



GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

CES DON BOSCO
Curso 2025-2026

ÍNDICE

1- DEFINICIÓN Y NATURALEZA	Pág. 3
2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	Pág. 4
3. CENTROS Y/O ENTIDADES DE PRÁCTICAS	Pág. 5
4. SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS	Pág. 6
5. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES	Pág. 7
6. REQUISITOS PREVIOS ANTES DEL INICIO DE LAS PRÁCTICAS	Pág. 7
7. DURACIÓN, HORARIO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS	Pág. 8
8. MEMORIA DE PRÁCTICAS	Pág. 9
8.1 Formato de la Memoria	Pág. 9
8.2 Guion de la Memoria	Pág. 9
8.3 Entrega de la Memoria	Pág. 11
8.4 Valoración de la Memoria	Pág. 12
9. PARTICIPANTES EN EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	Pág. 12
9.1. Tutora o tutor académico del CES Don Bosco. Funciones	Pág. 12
9.2. Tutora o tutor profesional en el Centro de Prácticas	Pág. 13
10. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Pág. 14
11. CALIFICACIÓN	Pág. 15
12. ANEXOS	Pág. 17
ANEXO 1. Portada de la Memoria de Prácticas	Pág. 18
ANEXO 2. Valoración de las prácticas por parte del estudiante	Pág. 19
ANEXO 3: Informe de Evaluación de las prácticas para el Tutora o Tutor profesional del centro de prácticas	Pág. 20
ANEXO 4. Satisfacción de los tutores o tutoras profesionales de los centros de prácticas	Pág. 22
ANEXO 5. Rúbrica de Evaluación de la Memoria de Prácticas	Pág. 24
ANEXO 6. Declaración responsable de originalidad (sobre la autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial).	Pág. 28
ANEXO 7. Modelo Informe Propuesta de Matrícula de Honor	Pág. 29
ANEXO 8. Compromiso del estudiante con el Centro de prácticas	Pág. 30

1. DEFINICIÓN Y NATURALEZA

En el Máster Universitario en Psicopedagogía, la realización de prácticas constituye una asignatura obligatoria de 6 créditos. Se trata de que el estudiante conozca un escenario laboral de su vida profesional si se dedica al ámbito de la Psicopedagogía.

Las prácticas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias (consultar [Guía docente](#) en el Plan de Estudios de la Titulación).

Permite conocer la realidad del centro educativo, especialmente de los procesos de enseñanza- aprendizaje. Al mismo tiempo, ayuda a establecer un primer contacto con el mundo laboral y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades del futuro profesorado con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional.

Estas prácticas externas están sujetas a una doble supervisión: en cada centro externo de prácticas, un tutor o tutora profesional desarrollará la coordinación, supervisión y evaluación de estas; y, por otra parte, una tutora o tutor académico del CES Don Bosco coordinado con el tutor o tutora profesional del Centro que se encargará de calificar y entregar las calificaciones a la Coordinación del Máster, que cumplimentará y firmará las actas.

Dado el carácter formativo de las prácticas, en ningún caso se pueden derivar obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Los estudiantes realizarán actividades que les posibilite desarrollar habilidades profesionales y obtener conocimientos psicopedagógicos avanzados sobre:

1. El contexto en el que está inscrito el Centro de Prácticas, Servicio u Organismo en el que realizan el Prácticum y la población beneficiaria de este apoyo psicopedagógico.
2. El Proyecto del ámbito psicopedagógico que se desarrolla en el centro de prácticas.
3. La dinámica funcional, organizativa y metodológica del centro.
4. Las actividades propuestas en la programación del Departamento de Orientación, Equipos Interdisciplinarios e Instituciones en los que realizan las prácticas.
5. Las necesidades del centro para saber las prioridades y formas de actuación.
6. Conocimiento sobre los recursos tecnológicos y los canales de información en la Orientación e Intervención Psicopedagógica.
7. Los métodos y técnicas de diagnóstico e intervención psicopedagógica que se utilizan en cada situación: atención temprana, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, orientación familiar y asesoramiento del profesorado.
8. El material necesario para presentar los programas de Diagnóstico, Asesoramiento y Orientación a los distintos destinatarios.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los 6 créditos del Practicum pueden estar sujetos a ser convalidados a partir de la experiencia laboral y profesional.

Procedimiento de reconocimiento de créditos:

- Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional conforme a lo establecido en la Normativa vigente en las fechas que la UCM, bien de forma general, bien en cada curso académico.
- Antes de iniciar este proceso, el estudiante debe estar matriculado en el Máster, y estar en posesión de los documentos que acreditan las horas de trabajo desempeñadas, para las que solicita el reconocimiento de créditos. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador. No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe mediante documentos originales (o debidamente compulsados).
- Este proceso puede iniciarse una vez el estudiante acredite 1.500 horas (1 año completo) en las que se desarrolle actividad y/o función en el perfil profesional específico de esta titulación.
- Sólo se computará la actividad profesional desarrollada en los últimos 10 años.
- No se reconocerá ninguna convalidación de ECTS que no haya sido solicitada y motivada por el estudiante, dado que este proceso se fundamenta en la capacidad del estudiante para analizar su propia práctica y relacionarla con las competencias específicas del Practicum para las que solicita el reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se gestiona por la UCM. Puedes consultar toda la información en los siguientes enlaces.

[Reconocimiento de Créditos](#)

[Solicitud de Reconocimiento de Créditos en Máster](#)

- La eficacia del reconocimiento de créditos quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del estudiante en el curso académico correspondiente.

Los tipos de experiencia profesional susceptible de dicho reconocimiento se ajustarán a la siguiente tabla:

<i>Tipo de experiencia profesional reconocida</i>
<i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes ÁMBITOS EDUCATIVOS:</i> • <i>Intervención y asesoramiento a alumnos/as con dificultades del aprendizaje</i> • <i>Gabinetes psicopedagógicos</i> • <i>Departamentos de orientación</i> • <i>Coordinador de planes de atención a la diversidad</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de planes de orientación</i> • <i>Facilitador de los procesos de transición entre niveles educativos</i> • <i>Orientación profesional</i> • <i>Coordinador de proyectos educativos, diseño y dinamización de proyectos educativos en distintos entornos educativos</i>
<i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes ÁMBITOS SOCIO-COMUNICATIVOS:</i> • <i>Educación de adultos</i> • <i>Asesor psicopedagógico en el campo del deporte</i> • <i>Dirección y coordinación de programas de educación deportiva</i> • <i>Asesor de programas de reinserción sociolaboral</i> • <i>Coordinador de programas en centros penitenciarios</i> • <i>Mediación y resolución alternativa de conflictos (en el ámbito comunitario, familiar e intercultural)</i> • <i>Adopción (formación de familias solicitantes de acogida y adopción)</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de programas educativos de prevención sanitaria</i> • <i>Atención y prevención de la drogadicción</i>
• <i>Atención a la infancia y la adolescencia</i> • <i>Coordinador de actividades socio-estimuladoras para gente mayor.</i> • <i>Editoriales, creación de productos educativos multimedia</i>
<i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes ÁMBITOS LABORALES:</i> • <i>Asesor de políticas de recursos humanos</i> • <i>Técnico de desarrollo profesional</i> • <i>Coordinador de programas y planes de formación para empresas</i> • <i>Formador de formadores</i> • <i>Políticas de inserción</i> • <i>Coordinador de programas de promoción económica</i> • <i>Dinamizador de espacios de recursos para la investigación</i> • <i>Diseño, implantación y evaluación de planes de igualdad</i>

3. CENTROS Y/O ENTIDADES DE PRÁCTICAS

Las prácticas se realizarán en escuelas, colegios, institutos, y universidades que imparten enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, y preferentemente en centros del ámbito específico de Psicopedagogía. También se realizarán en gabinetes, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, en centros y equipos de atención temprana y otros centros e instituciones que presten atención psicopedagógica. Igualmente se podrán realizar en organizaciones del ámbito socio-cultural o en el departamento de recursos humanos dentro de una empresa. En general, estos centros estarán situados en la Comunidad de Madrid, **desarrollarán su actividad en el ámbito psicopedagógico y tendrán que contar en su plantilla con un pedagogo/a, psicólogo/a o psicopedagogo/a que se encargue de tutelar al estudiante de prácticas.**

El CES Don Bosco cuenta con un número de convenios ya firmados con instituciones que desarrollan su labor en el ámbito psicopedagógico para cubrir la demanda de puestos de prácticas de la titulación.

No obstante, se puede firmar un nuevo convenio con cualquier otra institución de forma rápida y eficaz. Ello permite que, si un estudiante tiene un contacto con una institución, o lo busca directamente, que cumpla con los requisitos marcados anteriormente, se puede firmar un nuevo convenio para que dicho estudiante pueda realizar las prácticas en el centro indicado. Esta plaza no podrá ser ocupada por otro compañero/a.

En cualquier caso, si el estudiante decide acogerse a una de las plazas disponibles dentro de los convenios ya firmados por la Coordinación de Prácticas del Máster en Psicopedagogía, deberá tener presente que si existen varios estudiantes que demandan la misma plaza, se utilizará el baremo de acceso al Máster para resolver la situación, siendo aquel estudiante que tenga mayor puntuación el que tenga prioridad para quedarse con la plaza de prácticas.

Con carácter general no se aceptarán ofertas de prácticas en las que el estudiante mantenga una relación laboral con la entidad colaboradora, salvo que el tutor de la entidad deje constancia por escrito de que las prácticas se realizan en un área o Departamento distinto y, por tanto, conllevan la realización de funciones distintas a las de su puesto de trabajo habitual.

4. SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS

El Departamento del Practicum informará a los estudiantes de las características de las plazas de prácticas ofertadas. Posteriormente se establecerá el procedimiento de asignación de los centros de prácticas.

En el plazo establecido, publicado y comunicado a través de las reuniones con la Oficina del Practicum, cada curso escolar, los estudiantes solicitarán a través del Campus Virtual un total de seis centros.

En el plazo establecido para la solicitud de centros, previo al proceso de asignación de Centro, cada estudiante que tenga una situación especial deberá enviar un correo al Departamento de Practicum donde pida la solicitud de situaciones especiales que deberá enviar debidamente cumplimentada, especificando su situación y, en su caso, el Centro que propone. La instancia deberá plantear causa acreditada y suficiente. Además, cada estudiante deberá adjuntar a la misma los justificantes necesarios para que esta sea estudiada por el Departamento de Practicum.

El estudiante que no haya realizado la solicitud del centro de prácticas en las fechas establecidas le será asignado un centro al finalizar el proceso ordinario de asignación.

5. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad del Oficina del Prácticum. Todos los estudiantes del Máster matriculados en el Prácticum tendrán un centro asignado para desarrollar sus prácticas.

Una vez finalizados los plazos de solicitud el Departamento del Prácticum estudiará las solicitudes de manera individual teniendo como criterios de asignación:

- Se otorgará prioridad en la asignación y adjudicación a los estudiantes con discapacidad, a fin que estos últimos puedan optar a centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal. La ORDEN 3664/2025, de 18 de agosto, establece que los alumnos con discapacidad tendrán preferencia en la elección de centro, para facilitar, en la medida de lo posible, el desempeño de su labor durante el periodo de prácticas. Los casos de asignación que requieran de atención a la discapacidad serán resueltos personalmente por el Coordinador del Máster, en colaboración con el Departamento del Prácticum.
- No se podrán asignar plaza si existe vínculo laboral entre el estudiante y el centro; tampoco si hay parentesco de primer o segundo grado entre el estudiante y el tutor.
- Se tendrá en cuenta en estas asignaciones la calificación del expediente del estudiante presentado para el acceso al Máster.
- Los estudiantes que acrediten incompatibilidad horaria de mañanas por estar trabajando, tendrán prioridad de elección para los centros con turno de tarde y/o noche (siempre después de los estudiantes con discapacidad). Si no hubiera opción de tarde para todos los interesados, prevalecerá el orden del expediente académico.

6. REQUISITOS PREVIOS ANTES DEL INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Serán requisitos imprescindibles que todos los estudiantes, que vayan a realizar las prácticas que hagan las gestiones para solicitar los certificados que deben aportar en su documentación y registrar en el apartado Prácticum/Certificados y Acreditaciones de la Gestión Virtual:

1. Solicitar de manera gratuita el [Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual \(CDNS\)](#). [Pinchar sobre este enlace](#).

Los estudiantes extranjeros o con otra nacionalidad además de la española deberán también presentar el equivalente que se expida por el Ministerio de Justicia de su país, y en caso necesario, traducirlo al castellano por traductor jurado.

No se asignará centro a ningún/a estudiante que no haya aportado el Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual. La fecha de dicho certificado deberá ser igual o posterior al 8 de septiembre de 2025.

2. El informe que acredite su [Número de Afiliación en la Seguridad Social \(NUSS\)](#). [Pinchar en este enlace](#).

3. Según el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad

Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 (BOUC de 10 de marzo), el alumnado mayor de 28 años no está cubierto por el Seguro Escolar de la UCM. Por tanto, necesitan contratar a nivel personal un Seguro de Accidentes a través del siguiente enlace: <https://www.ucm.es/seguero-de-accidentes>. Es requisito imprescindible enviar al Departamento del Practicum (por correo electrónico) el resguardo del seguro de accidentes para estudiantes mayores de 28 años ANTES del inicio de las prácticas, pues no se podrá acudir al centro sin estar cubierto por el mencionado seguro.

4. Asumir el compromiso de comportamiento ético y profesional al seleccionar centro equivalente a cumplimentar el **ANEXO 9 – Compromiso del estudiante con el Centro de Prácticas**

7. DURACIÓN, HORARIO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

La materia Practicum (6 ECTS) comprende un período de prácticas presenciales **(100 horas) en un único centro.**

El desarrollo de las prácticas en los centros tendrá lugar según el calendario aprobado para cada curso académico. El calendario de realización de las prácticas de cada curso académico estará publicado en la web y en la gestión virtual de los estudiantes.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.

El estudiante debe de cumplir íntegramente el periodo de prácticas

Por la entrada en vigor del RDL2/2023 del 16 de marzo, todos los estudiantes en prácticas han de ser dados de alta en la seguridad social durante la realización de estas. Esto conlleva que **no se pueda acudir al centro de prácticas fuera de las fechas estipuladas para la realización de estas.** Desde el Departamento del Practicum se indicará el protocolo a seguir para la recuperación de prácticas que requerirá una autorización del Coordinador del Máster. Tres ausencias injustificadas o más de 12 horas sin justificar implican la suspensión automática.

Desde el Departamento del Practicum se establecerán los protocolos de conciliación necesarios, en el caso de los estudiantes con discapacidad, para la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Durante los primeros días en el centro de prácticas, el estudiante conocerá la realidad cotidiana, se aproximará al contexto social y organizativo, así como a su cultura profesional.

Durante el desarrollo de las prácticas, será conveniente interrelacionar la práctica con la investigación, en la medida de lo posible, para favorecer la realización del Trabajo Fin de Máster.

En cuanto la planificación de tareas, esta dependerá en gran medida del tipo de centro asignado, si bien se puede especificar, a nivel general:

- a) Tareas dentro del centro educativo: que se ajustará en función de la planificación propia del centro y del Tutor Profesional.
- b) Tareas fuera del centro educativo: tutorías con el tutor del CES Don Bosco, en un horario concertado con el tutor/a del CES Don Bosco, preferiblemente que no perjudique el horario de las prácticas. En caso contrario, el tutor/a del CES Don Bosco proporcionará al estudiante del Máster un justificante de su asistencia a dicha tutoría.

8. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria de prácticas es un documento que sintetiza todo el trabajo desarrollado durante las prácticas.

8.1 Formato de la Memoria.

La memoria de prácticas ha de ser redactada en español y llevará un índice tras la portada.

- **Portada:** se seguirá el modelo mostrado en el [ANEXO 1](#).
- **Tipo y tamaño de fuente:** Arial (11pt).
- **Sangría en primera línea de párrafo:** añadir sangría convencional.
- **Interlineado:** 1,5.
- **Márgenes:** superior, inferior: 2,5 cm; derecho e izquierdo: 3 cm.
- **Extensión recomendada:** máximo 30 páginas.
- **Paginación:** la memoria irá paginada en la parte inferior y en el centro de las hojas. La paginación se iniciará en la página siguiente al índice, contando desde la portada que es la 1 (pero que no debe aparecer).
- **Normativa APA.** Si se ha de referenciar algún documento, es preciso hacerlo según la normativa vigente de la APA.

8.2 Guion de la Memoria

La Memoria debe de contener los siguientes apartados, además de la Portada y el Índice

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Deberá contemplar los siguientes aspectos: titularidad del centro (público, concertado), ubicación, tipo de población, descripción sociológica, organigrama del centro, órganos colegiados, órganos unipersonales, instalaciones y espacios físicos y cualquier otra información relevante que el alumnado considere pertinente.

(Extensión recomendada: 4 páginas máximo).

2. ESPECIFICACIONES DE LAS FUNCIONES PROFESIONALES

Reflexión sobre las funciones profesionales el tutor/a y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas. Descripción de los canales de coordinación.

(Extensión recomendada para el apartado: 3 páginas).

3. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA VIVIDA EN EL CENTRO Y/O ENTIDAD

En este apartado se abordarán las relaciones del estudiante con todos aquellos órganos del Centro que, sin estar directamente relacionados con el trabajo diario en el aula/departamento, son básicos en el funcionamiento del mismo. Se incluirán aspectos como: relaciones con órganos colegiados, departamentos de orientación, didácticos y de actividades extraescolares, etc.

3.1. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES. Describir las actividades realizadas en el aula/ departamento, respecto a lo planificado, por parte del estudiante del Máster y por los estudiantes.

3.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Presentar y analizar los resultados concretos de los procesos de evaluación realizados en el aula, con los diferentes instrumentos utilizados, haciendo un juicio crítico de los resultados obtenidos.

3.3. DIFICULTADES Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE/ORIENTACIÓN Y Exponer los problemas de aprendizaje/orientación surgidos por parte de los estudiantes durante el desarrollo de la Unidad/ Plan de acción orientadora, explicar la intervención realizada y sus resultados.

3.4. MATERIALES ELABORADOS POR LOS ESTUDIANTES. Aportar ejemplos de materiales elaborados por los estudiantes de Educación Secundaria, corregidos por el estudiante del Máster actuando como profesor/a, tachando los datos identificativos de los estudiantes de Educación Secundaria, para salvaguardar la confidencialidad.

(Extensión recomendada para el apartado: 15 páginas).

4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN GLOBAL DEL DESARROLLO DEL PRACTICUM

Se referirá a: aprendizajes fundamentales; dificultades encontradas en la teoría y en la práctica; utilidad para el desarrollo personal y como profesional de la educación; acogida en el centro de prácticas; relaciones con el Tutor de la Universidad y del Centro de Educación Secundaria...

(Extensión recomendada: 2 páginas).

5. ANEXOS

Aquí se incluirán los anexos que los estudiantes consideren oportunos, siempre que estén relacionados con aspectos de la memoria y los pantallazos de haber rellenado las encuestas de calidad de la Comunidad de Madrid y del Ces Don Bosco en caso de haber realizado las prácticas en centro educativo.

8.3 Entrega de la Memoria

Una vez finalizada, la Memoria se entregará en la Gestión Virtual en las fechas establecidas y en formato PDF. En caso contrario, la asignatura se calificará como "NO PRESENTADO".

El archivo se nombrará de la siguiente manera:

Apellidos_Nombre_Memoria_Máster en Psicopedagogía

No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados ni se podrá usar herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de los mismos. Si se incurre en una de las anteriores acciones el Prácticum será automáticamente suspendido. Un porcentaje de coincidencias superior al 20 % es indicativo de presencia de plagio. Si se supera dicho porcentaje, queda a juicio del Coordinador del máster previa justificación de dicho porcentaje por parte del tutor la decisión sobre la aceptación o no de la memoria para su calificación.

El alumnado deberá adaptarse a los principios de integridad académica ante el uso de la IA generativa las ideas o citas textuales tomadas de otras fuentes se encuentran convenientemente citadas y que no se ha hecho un mal uso de las herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo, por lo que se asume el compromiso de respetar los principios éticos de la IA, de acuerdo con el Marco de Competencias de la Unesco para estudiantes (2024). El uso general de la inteligencia artificial generativa puede ser reconocido incluyendo una sección de "Uso de la Inteligencia Artificial", de importancia similar al de "Agradecimientos" de cualquier trabajo académico. La producción final debe seguir siendo el trabajo propio del estudiante, que debe conservar la responsabilidad autoral. Las herramientas de GenAI no son 'autores' en el sentido tradicional de la palabra, ni generan ideas originales por sí mismas, de momento. En ese sentido, no pueden ser responsables de su producción. No se debe utilizar dichas herramientas para redactar pasajes completos de texto y hacerlos pasar como propios, citar o parafrasear continuamente a partir de una herramienta de GenAI como si fuera una fuente original. Los informes/memorias del Prácticum deben incluir por tanto una sección llamada "Uso de la Inteligencia Artificial", siendo el requisito mínimo a incluir en la sección la siguiente información:

- a. Nombre y versión del sistema de inteligencia artificial generativa utilizado; por ejemplo, ChatGPT-3.5.
- b. Editor (empresa que creó el sistema de IA); por ejemplo, OpenAI.
- c. URL del sistema de IA.
- d. Breve descripción (una sola oración) del contexto en el que se utilizó la herramienta.
- e. Confirmación de que el trabajo es propio del estudiante. Por ejemplo: "Declaro que para la elaboración de este trabajo de autoría propia se utilizó ChatGPT 3.5 (OpenAI, <https://chat.openai.com/>), únicamente para resumir las notas iniciales y para corregir el borrador final".

Deberá cumplimentar el **ANEXO 2 – Valoración de las prácticas por parte del estudiante** y entregarlo a su tutor.

8.4. Valoración de la Memoria

Los criterios que se tendrán en cuenta en la valoración de la memoria de prácticas son:

1. Descripción del centro y/o entidades: titularidad, ubicación, organigrama, ratio de población, instalaciones...	10%
2. Especificaciones de las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas y tareas realizadas por el estudiante.	15%
3. Programación y desarrollo de un plan de acción/intervención: justificación, descripción del caso, metodología, cronograma, actividades y evaluación...	50%
4. Conclusiones y valoración crítica con aportaciones a la programación o desarrollo del caso.	25%

9. PARTICIPANTES EN EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

Los destinatarios serán **los estudiantes** matriculados en el Máster que cumplan los siguientes requisitos:

- Para la realización de las prácticas curriculares, el estudiante deberá estar matriculado en la asignatura.
- Para realizar prácticas extracurriculares, el estudiante deberá estar matriculado en la titulación a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir durante la práctica.

Para la realización de las prácticas externas, cada estudiante será **tutorizado por un docente del centro educativo (tutor del Centro)**

Asimismo, cada estudiante contará con un **tutor académico del CES Don Bosco**, preferentemente con docencia en el Máster.

Las prácticas curriculares serán gestionadas por **el Departamento del Practicum** del CES Don Bosco.

9.1. Tutora o tutor académico del CES Don Bosco. Funciones.

El tutor del CES Don Bosco será docente en el CES Don Bosco, preferentemente con docencia del Máster y con titulación en la Especialidad cursada por el estudiante. Cada tutor, como máximo, podrá tutelar 4 estudiantes por curso. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Consensuar y concretar, en coordinación con el Tutor/a del centro educativo el programa de prácticas a seguir por parte del estudiante.
- b) Orientar al estudiante en el desarrollo del programa de prácticas, a partir de las competencias adquiridas en las restantes materias de los módulos del máster para fomentar la adquisición de competencias profesionales.

- c) Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas,
- d) Realizar un primer contacto telefónico con la dirección y el tutor del Centro de prácticas antes de que comiencen los estudiantes. El tutor deberá informar sobre:
- Los estudiantes que realizarán las prácticas en el centro.
 - El procedimiento que se seguirá (reunión inicial, diseño del programa de prácticas...).
 - Dar los datos de contacto ante cualquier cuestión que pueda surgir.
 - Asegurarse de que han recibido la guía de prácticas.
 - Concretar seguimiento (contactos posteriores).
- e) Mantener con el centro de prácticas contacto periódico a fin de hacer un seguimiento de las prácticas. Recordemos que en este máster los tutores del CES Don Bosco no han de realizar visitas de prácticas a los centros o entidades donde se realicen las prácticas.
- f) Mantener al menos tres tutorías con sus estudiantes en prácticas. Dichas tutorías podrán realizarse en el horario de tutoría habitual de atención a estudiantes. En caso de que coincidan con el horario de prácticas del estudiante, se acreditará un justificante para el centro de prácticas. Pueden ser momentos propicios de encuentro los siguientes:
- Antes de comenzar las prácticas, para conectar con sus estudiantes, informarles sobre la guía del Prácticum y concretar contactos posteriores.
 - Durante las prácticas.
 - A la finalización del periodo de prácticas.
- h) Informar a la Coordinación del Máster, si por su relevancia resultara necesario, de las posibles incidencias surgidas.
- i) Evaluar la Memoria de Prácticas **ANEXO 5. Rúbrica de Evaluación de la Memoria de Prácticas** que enviarán al Departamento del Practicum y al Coordinador del Máster.
- k) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante, otorgando al final del proceso una calificación, que deberá facilitar a la Coordinación en la rúbrica general de prácticas.
- l) Deberá comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas a través de una herramienta siendo recomendable Turnitin o Unicheck, asegurando el porcentaje de cumplimiento (20%) y justificando ante al Coordinador del Máster, en su caso, la superación del mismo.

9.2. Tutora o tutor profesional en el Centro de Prácticas. Funciones.

Los estudiantes dispondrán de un Tutor Profesional en el Centro de prácticas, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiante y organizar el programa de prácticas de este.

- b) Supervisar las actividades del estudiante en prácticas, asesorarle en cuestiones profesionales, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Posibilitar la iniciación en la práctica profesional del estudiante, orientándole en la creación y puesta en práctica de planes de acción.
- d) Coordinar con el tutor del CES Don Bosco el desarrollo de las actividades del programa de prácticas, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir.
- e) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora por parte del estudiante.
- f) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes y emitir el informe de evaluación final (**ANEXO 3**).
- g) Cumplimentar el cuestionario de Satisfacción de los tutores profesionales de los centros de prácticas (**ANEXO 4**) que les hará llegar al Departamento del Practicum.
- h) Facilitar al tutor de la Facultad el cumplimiento de los fines propios de su función.
- i) Velar por la integración del estudiante en el Centro, fomentando su participación en labores y actividades complementarias. El Tutor Profesional debe acompañar en todo momento al estudiante, velando por su adecuado desarrollo, observando y orientando al estudiante en su intervención.

10. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La metodología docente llevará asociada la realización de las siguientes tareas:

- La elaboración de la Memoria de Practicum.
- La orientación y asesoramiento, en la resolución de dudas y seguimiento del progreso del Practicum.
- Actividades prácticas tuteladas en centros.

El número de horas de prácticas que deberán realizarse se ajustarán a la siguiente tabla de mínimos:

- 25 h. - Trabajos Tutelados no presenciales (Realización de Memoria o preparación de tareas para el desarrollo del Practicum)
- 25 h. - Tutorías (grupales o individuales) presenciales, con el tutor del CES Don Bosco.
- 100 h. - Prácticas tuteladas en el centro (Presencial)

El sistema de evaluación se estructura del siguiente modo:

- Iniciativa y participación en las sesiones de tutoría: **10% de la calificación.**
- Realización de actividades prácticas: **45% de la calificación.**
- Memoria de prácticas: **45% de la calificación.**

Para ayudar a la tarea de evaluación se facilitará a los profesores-tutores del CES una rúbrica que una vez completa tienen que enviar al departamento de Prácticas y al Coordinador del Máster ([ANEXO 5](#))

11. CALIFICACIÓN

El Prácticum se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9: Suspenso (SS); 5.0 - 6.9: Aprobado (AP); 7.0 - 8.9: Notable (NT); 9.0 - 10: Sobresaliente (SB); 10: Matrícula de Honor (MH).

Ante la limitación del número de MH, éstas serán otorgadas, a propuesta del tutor u tutora del CES Don Bosco.

Para cursar la propuesta de MH, el tutor deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe donde se argumente la excelencia del trabajo ([ANEXO 7](#)), memoria de prácticas e informe de evaluación del centro de prácticas; en consecuencia, no se tendrán en consideración propuestas de MH que no vengan avaladas por el correspondiente informe.
- Memoria de Prácticas de cada estudiante tutelado.
- Informe del tutor o tutora del Centro ([ANEXO 3](#)).

El tutor/a del CES Don Bosco comunicará la calificación del Prácticum a sus estudiantes una vez finalizado el periodo de prácticas y convocará la revisión, si ha lugar y hará llegar la calificación final al Departamento del Practicum y al Coordinador del Máster. Una vez enviadas las calificaciones, no se podrá hacer rectificación de las mismas.

El Acta será firmada por la Coordinación del Máster.

Se fijan dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, con unas fechas límite para la entrega de trabajos.

Si la Memoria no se entrega en tiempo y forma, será calificada con NO PRESENTADO en las actas.

Se procederá a la evaluación de la memoria final, por parte del tutor del CES Don Bosco, sólo si de la evaluación realizada por el tutor/a del centro se deduce que el desarrollo de las prácticas se puede considerar como adecuado, con una calificación igual o superior al 5 sobre 10.

Por consiguiente, sólo existirá la posibilidad de presentar una segunda memoria en una segunda convocatoria de la asignatura si los defectos que se observan en ella son de carácter formal; es decir, que afectan al propio documento presentado, pero no al desempeño y aprovechamiento de las prácticas en sí evaluados por el centro. Si el alumno es expulsado del centro, en cualquier momento previo a la finalización del periodo de prácticas, no tendrá derecho a completar las prácticas en otro centro y será automáticamente calificado con un suspenso.

Se recuerda que para pedir una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM, aprobado por el Consejo de Gobierno

de 28 de febrero de 2017, y solicitar al Director del CES Don Bosco la reclamación, que será dirimida por la Comisión competente de la titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

12. ANEXOS

ANEXO 1. Portada de la Memoria de las Prácticas

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA



**MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS CURSO
202_-202_**

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

TUTOR O TUTORA UNIVERSIDAD: _____

CONVOCATORIA: _____

ANEXO 2. Valoración de las prácticas por parte del estudiante

	1	2	3	4	5	NS/ NC
Indica el grado en que has adquirido las siguientes competencias (tras finalizar las prácticas)¹						
1.Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional						
2.Capacidad de resolución de problemas en el contexto profesional						
3.Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro						
4.Capacidad de comunicación						
5.Habilidades de aprendizaje para proseguir en la formación continua						
6.Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro y/o entidad.						
7.Colaboración con otros profesionales						
8.Motivación para fomentar una actitud positiva y crítica hacia la profesión						
9.Comprensión y sensibilización hacia las características del alumnado y/o usuarios del centro						
10.Valorar las necesidades educativas de los estudiantes y/o usuarios						
11.Identificar limitaciones y barreras que dificulten el acceso al currículo y a la participación del alumnado.						
12.Revisar críticamente los modelos teóricos y epistemológicos que guían la atención educativa en contexto inclusivos.						
13.Diseñar planes de trabajo individualizados que potencien actividades saludables y calidad de vida.						
14.Diseñar investigaciones para valorar la eficacia y las implicaciones de diferentes respuestas educativas de atención a la diversidad.						
Indica el grado de satisfacción en los siguientes aspectos						
15. El centro y/o entidad donde has realizados las prácticas						
16.El tutor/a del centro y/o entidad (Tutor profesional)						
17.El tutor/a académica del CES Don Bosco						
18.Coordinación de las prácticas del Máster						
19.Valoración global de las prácticas						
20.Valora en qué medida la experiencia de las prácticas realizadas aumentan tu grado de empleabilidad.						

Especifica qué aspectos de las prácticas académicas externas mejorarías y cómo:

Fecha:

Fdo:

¹ Correspondiendo 1 a “muy baja” y 5 a “muy alta”.

ANEXO 3. Informe de Evaluación de las Prácticas para Tutor o Tutora profesional del centro y/o entidad de prácticas

Nombre y apellidos del estudiante: _____

Centro y/o entidad: _____

Tutor o tutora: _____

Duración de las prácticas: _____ de _____ al _____ de _____ de 202___.

Nº de horas de intervención desarrolladas por el estudiante en Psicopedagogía: _____ h.

Actividades realizadas: _____

En la escala, el 1 es la nota mínima y el 5 la nota máxima que se puede otorgar: Poco, suficiente, bastante, mucho, totalmente.

	1	2	3	4	5
Confirmando que la/el estudiante ha desarrollado las 90 horas de prácticas, a continuación, se solicita que valore al alumno/a de prácticas					
1. Se siente comprometido/a con la profesión.					
2. Promueve actitudes, conductas y valores positivos.					
3. Tiene una disposición favorable hacia las tareas encomendadas					
4. Tiene buena disposición para el análisis y la reflexión					
5. Aprende de las buenas prácticas de otros					
6. Se comunica de modo adecuado con otros profesionales					
7. Manifiesta valores de igualdad, respeto y tolerancia					
8. Es cercano, receptivo y empático					
9. Muestra iniciativa y está dispuesto a trabajar para la mejora del centro y de sus receptores					
10. Ha asistido puntualmente					
11. Se muestra creativo en sus propuestas					
12. Se ha adaptado a las normas de centro					
13. Ha mostrado receptividad positiva a las críticas					
14. Muestra capacidad para trabajar en equipo					
15. Trasmite expectativas positivas con respecto a los destinatarios.					
16. Tiene en cuenta la diversidad de destinatarios/as					
17. Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de los destinatarios.					
18. Selecciona materiales y recursos adaptados a los fines educativos.					
19. Prevé actividades variadas y que supongan un reto para los destinatarios/as.					
20. Planifica actividades de evaluación adecuadas.					
21. Estructura las propuestas educativas correctamente.					
22. Diseña entornos adecuados de aprendizaje.					
23. Mantiene el interés de los destinatarios.					
24. Habla de forma clara y precisa.					
25. Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo.					
26. Emplea adecuadamente los recursos didácticos y otras herramientas profesionales.					
27. Lleva a cabo un seguimiento adecuado de los destinatarios/as durante la enseñanza proporcionándoles la ayuda que van necesitando.					

Se incluyen finalmente unas filas para que, aquellos que lo deseen, planteen criterios no contemplados pero que se consideren de interés...

	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho	No evaluable
28.					
29.					
30.					
CALIFICACIÓN NUMÉRICA (De 0 a 10):					
OBSERVACIONES					

Fdo.: Tutor o tutora del Centro

***Vº Bº Dirección del Centro
(Sello del Centro)***

ANEXO 4. Satisfacción de los tutores o tutoras profesionales de los centros de prácticas

Nombre y apellidos del Tutor o tutora Profesional:

Centro de prácticas:

Estudiante de Prácticas:

	1	2	3	4	5
Valore los siguientes aspectos del programa de prácticas del Máster, su desarrollo y coordinación... (Siendo 1, "Nada-ninguna" hasta 5. Mucho-siempre)					
1. ¿Qué grado de satisfacción tiene con el desempeño del alumno/a en su centro?					
2. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la adecuación de las competencias y habilidades demostradas por el estudiante a las necesidades profesionales de su centro?					
3. ¿Cree que el/la estudiante está preparado/a para desempeñar su profesión como Psicopedagogo?					
4. ¿El número de horas de prácticas es el adecuado para poder hacerse cargo de las competencias profesionales del alumno/a?					
5. ¿La rúbrica de evaluación del alumno/a de prácticas le parece completa para identificar su desempeño profesional?					
6. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la gestión de las prácticas realizada por el CES Don Bosco?					
7. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la colaboración prestada por el tutor/a del CES Don Bosco?					
8. ¿El tutor/a del CES Don Bosco se ha puesto en contacto con usted para presentarse y presentar al alumno/a?					
9. ¿El tutor/a del CES le ha explicado detalladamente todos los aspectos de las prácticas?					
10. Siempre que ha sido necesario, ¿ha podido contactar con el tutor/a del CES Don Bosco?					
11. ¿Qué NOTA podría a la organización, desarrollo y coordinación de las prácticas en su centro? (Indique una nota del 0 al 10)					
¿Qué aspectos podrían mejorarse en la formación del estudiante en el conjunto de las prácticas del Máster? OBSERVACIONES					

Fdo.: Tutor o tutora del Centro

Vº Bº Dirección del Centro
(Sello del Centro)

ANEXO 5. Rúbrica de Evaluación de la Memoria de Prácticas

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PSICOPEDAGOGÍA				
Calificaciones				
Indicadores	Criterio			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO. (10 %)	Incluye información detallada sobre titularidad del centro, ubicación y contexto socio-cultural, organigrama del centro, órganos colegiados y unipersonales, instalaciones, espacios y otros elementos. (1)	Incluye alguna información detallada sobre titularidad del centro, ubicación y contexto socio-cultural, organigrama del centro, órganos colegiados y unipersonales, instalaciones, espacios y otros elementos. (0,5)	Incluye poca información detallada sobre titularidad del centro, ubicación y contexto socio-cultural, organigrama del centro, órganos colegiados y unipersonales, instalaciones, espacios y otros elementos. (0,25)	No incluye ninguna información detallada sobre titularidad del centro, ubicación y contexto socio-cultural, organigrama del centro, órganos colegiados y unipersonales, instalaciones, espacios y otros elementos. (0)
2. ESPECIFICACIONES DE LAS FUNCIONES DEL TUTOR Y RESTO PROFESIONALES IMPLICADOS. (15 %)	Especifica detalladamente las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas y tareas realizadas por el estudiante. (1,5)	Especifica algunas de las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas y tareas realizadas por el estudiante. (0,75)	Especifica una pequeña parte de las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas y tareas realizadas por el estudiante. (0,37)	No especifica las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas y tareas realizadas por el estudiante. (0)
3. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN/INTERVENCIÓN 3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CASO (10%)	Justifica correctamente el plan de acción/intervención. (1)	Justifica parcialmente el plan de acción/intervención. (0,50)	Justifica algo el plan de acción/intervención. (0,25)	No justifica correctamente el plan de acción/intervención. (0)
3. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN/INTERVENCIÓN 3.2 METODOLOGÍA (10%)	Selecciona una metodología pertinente para el plan de acción/intervención y la desarrolla correctamente. (1)	Selecciona una metodología pertinente para el plan de acción/intervención y la desarrolla básicamente. (0,5)	Selecciona una metodología algo pertinente para el plan de acción/intervención y la desarrolla básicamente. (0,25)	No selecciona una metodología pertinente para el plan de acción/intervención ni la desarrolla correctamente. (0)
3. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN/INTERVENCIÓN 3.3 CRONOGRAMA (10%)	Elabora correctamente el cronograma del plan de acción/intervención. (1)	Elabora parcialmente el cronograma del plan de acción/intervención. (0,50)	Elabora algo el cronograma del plan de acción/intervención. (0,25)	No elabora correctamente el cronograma del plan de acción/intervención. (0)
3. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN/INTERVENCIÓN 3.4 ACTIVIDADES (10%)	Explica detalladamente cómo ha sido el desarrollo de todas las actividades realizadas, colaborando y participando en el diseño con plena responsabilidad en su planificación, y realiza una síntesis reflexiva de cada una de ellas, lo hace de forma cronológica, (1)	Explica cómo ha sido el desarrollo de bastantes de las actividades realizadas, con responsabilidad en la planificación, pero no participa en su desarrollo; realiza una síntesis reflexiva de cada una de ellas, lo hace de forma cronológica, (0,5)	Explica cómo ha sido el desarrollo de algunas de las actividades realizadas, solo participa en su desarrollo; realiza una síntesis reflexiva de cada una de ellas, No lo hace de forma cronológica, (0,25)	Explica cómo ha sido el desarrollo de muy pocas actividades de las realizadas, y no indica su grado de implicación en el diseño y desarrollo de las mismas. No realiza una síntesis reflexiva de cada una de ellas. No lo hace de forma cronológica, (0)
3. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN/INTERVENCIÓN 3.5 EVALUACIÓN (10%)	Realiza una evaluación global y reflexiva del proceso de desarrollo del plan de acción/intervención. (1)	Realiza una evaluación global, con algo de reflexión, del proceso de desarrollo del plan de acción/intervención. (0,5)	Realiza una evaluación poco global y con escasa reflexión del proceso de desarrollo del plan de acción/intervención. (0,25)	La evaluación y la reflexión del proceso de desarrollo del plan de acción/intervención apenas se materializa. (0)
4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN CRÍTICA CON APORTACIONES A LA PROGRAMACIÓN DESARROLLO DEL PRÁCTICUM 4.1 CONCLUSIONES (10 %)	Redacta unas conclusiones pertinentes y bien redactadas, en relación a al programa o al desarrollo del caso. (1)	Redacta unas conclusiones pertinentes, en relación a al programa o al desarrollo del caso. (0,5)	Redacta unas conclusiones algo pertinentes, en relación a al programa o al desarrollo del caso. (0,25)	No redacta unas conclusiones pertinentes y bien redactadas, en relación al programa o al desarrollo del caso. (0)
4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN CRÍTICA CON APORTACIONES A LA PROGRAMACIÓN DESARROLLO DEL PRÁCTICUM 4.2 VALORACIÓN CRÍTICA (15 %)	Realiza una valoración crítica, de manera argumentada y sistemática, indicando unas propuestas coherentes de mejora, además de señalar cómo lograrlo y justificando de forma adecuada su viabilidad e implementación. (1,5)	Realiza una reflexión final, de manera argumentada y genérica, indicando propuestas coherentes de mejora, además de señalar cómo lograrlo y justificando su viabilidad e implementación. (0,75)	Realiza una reflexión final, poco argumentada y algo vaga, indicando escasas propuestas coherentes de mejora; no señala cómo lograrlo y justifica vagamente su viabilidad e implementación. (0,37)	Realiza una reflexión final, con escaso argumento y muy vaga, indicando propuestas de mejora no muy coherentes; no señala cómo lograrlo y no justifica adecuadamente su viabilidad e implementación. (0)

ANEXO 6. Declaración responsable de originalidad (sobre la autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial).**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA**

(A cumplimentar y entregar dentro de la memoria de prácticas)⁶

De acuerdo con la guía del Prácticum y la normativa vigente, por el presente documento escrito...

Apellidos y nombre

...DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la presente Memoria de Prácticas es original y que ha seguido las pautas determinadas, sin que exista plagio alguno de cualquier tipo de fuente bibliográfica o trabajo presentado anteriormente por otro autor. Que las ideas o citas textuales tomadas de otras fuentes se encuentran convenientemente citadas y que no se ha hecho un mal uso de las herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo, por lo que asumo el compromiso de respetar los principios éticos de la IA, de acuerdo con el Marco de Competencias de la Unesco para estudiantes (2024).

Lo que, de forma responsable, objetiva y rigurosa, firmo por la presente declaración de originalidad.

En Madrid, a ____ de _____ de 202__.

Firma:

⁶ Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria

ANEXO 7. Modelo Informe Propuesta de Matrícula de Honor

De acuerdo con la guía del Prácticum y la normativa vigente sobre calificaciones, el tutor de Prácticas del CES Don Bosco:

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo de Prácticas cuyos datos son:
ESTUDIANTE (apellidos y nombre): _____
Especialidad: _____

Motivación de la Matrícula de Honor

(...)

En Madrid, a ____ de _____ de 202__.

Tutor o tutora del CES DON BOSCO,

Fdo.:

**ANEXO 8. Compromiso del estudiante con el Centro de prácticas
(el equivalente a este documento se hace directamente en
el campus al seleccionar el centro, no por escrito)**

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI: _____.

Por el presente documento me comprometo a mantener, durante el periodo de las Prácticas, un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del tutor y del equipo directivo.

De igual modo, me comprometo a cumplir el horario semanal fijado para el periodo de Prácticas por el CES Don Bosco.

En Madrid a _____ de _____ de 20____

Firma: